

CARACTERÍSTICAS Y TOPOGRAFÍA:

El terreno tiene forma rectangular. Cerramiento frontal de mampostería de bloque, con verjas de hierro, portón de entrada principal y garaje color verde. En su costado Este existe un cerramiento de bloque de propiedad del colindante, en el lindero Oeste, se encuentra adosado con la construcción del mismo propietario.

La construcción es una vivienda unifamiliar de dos plantas, en buen estado, de estructura de hormigón armado, con mampostería de bloque enlucido y pastado, con pintura, los pisos son de cerámica, tiene puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio bronce, el área de planta baja, está destinado para: sala, cocina, comedor, un baño, se enlaza con la planta alta, a través de gradas en donde se distribuyen tres dormitorios, un baño, hall, pisos encementados, el entrepiso y la cubierta de losa de hormigón armado, la cubierta es inclinada a dos aguas.

AVALUO:

Área total del terreno: 171,00 m² \$90,00 = 15.390,00
Área de Construcción: 126,58 m² \$100,00 = 12.658,00

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL Y
FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT CIA. LTDA.**

La compañía COMERCIAL Y FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.Q.IJ.005514 de 24 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón TULCAN, provincia de CARCHI

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION YA SEA POR PROPIO INTERES O POR MANDATO DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION, TALLERES, TODO TIPO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

Quito, 24 de Diciembre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

A.A./2019

expediente como metodología de trabajo judicial y cuyos alcances fueron limitados fundamentalmente por no ir acompañadas de un modelo de gestión adecuado al nuevo sistema procesal.

Por otra parte, hay otras experiencias, aquí denominadas de segunda generación, que han enfatizado estos factores ya sea desde el comienzo o fruto de un proceso de "rereforma" que desde hace algún tiempo viene expandiéndose en la región.

Los resultados de unas y otras son marcadamente diferentes, como pretende demostrar este trabajo.

En términos generales, el objetivo de estas reformas fue cambiar los sistemas inquisitivos y escritos legados por nuestros colonizadores, por sistemas adversariales y orales. Se buscó sustituir el método tradicional de enjuiciamiento a través de la tramitación burocrática de un expediente, sin la existencia de un real juicio donde pudiera controvertirse la prueba y generarse una decisión independiente, por uno que garantizara el debido proceso (fundamentalmente la presunción de inocencia y el derecho a defensa) fuera a la par más eficiente en la persecución del delito (gracias a una mejor coordinación entre la investigación y la litigación de los casos y una serie de facultades para poder racionalizar el uso de los recursos del sistema) y velara adecuadamente por los derechos de las víctimas (reconociéndose la importancia de la satisfacción de sus intereses dentro del proceso). Así, casi sin excepción, los países de América Latina se han sumado a este proceso de transformación en la última década:

A la tímida y más bien frustrada reforma concretada en el año 1991 en el siste-

2001; Honduras, el 2002; República Dominicana, el 2004 y Colombia, el 2005. Ello sin considerar las reformas dadas en Estados o Provincias al interior de países federales, como lo es la de la Provincia de Buenos Aires en Argentina, el año 1998 y la de Nuevo León en México el 2004, por sólo citar dos ejemplos. La vitalidad del proceso se comprueba al observar que nuevos países se siguen sumando al mismo, así es como Perú deberá partir el 1 de julio del 2006 con su nuevo sistema, el cual se está discutiendo en Panamá y en los sistemas federales de Argentina y México, a la par de varias de las Provincias o Estados que componen esos mismos países.

Pese a la similitud de los objetivos perseguidos por todas estas reformas, a que han tenido un rol relevante en ellas grupos académicos con múltiples vínculos entre sí, que bien se puede decir que han constituido una comunidad regional tras el tema y que han utilizado modelos comunes, partiendo por el Código Procesal Penal Modelo para Iberoamérica, es posible distinguir diferencias importantes entre las diversas experiencias.

Así, por ejemplo, si en el grupo más numeroso de ellas se enfatizaron los objetivos vinculados al estado de derecho y el debido proceso y eran el fruto principalmente del activismo de grupos de la sociedad civil que logran colocar este tema dentro de la agenda pública, hoy estamos viendo un nuevo grupo de países que llega a estas mismas reformas principalmente buscando disminuir la ineficiencia de sus sistemas penales, particularmente la impunidad. En estos casos los promotores más activos de las reformas son las propias autoridades del sector, más allá de la cooperación de ciertas ONGs., pero con un rol menor.